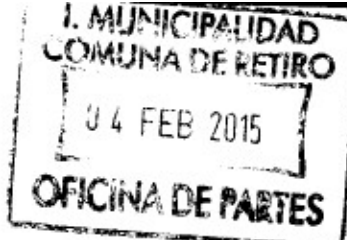




REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DECRETO EXENTO N° 369

FECHA: 04 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-7-L115. Materiales de librería Escuela F-602 Villaseca.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Qué; Es de necesidad del escuela F-602 Villaseca contar con materiales de librería para su correcto funcionamiento durante el año escolar 2015.

Que, el proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA** RUT 9.344.181-8, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, adjudicación, Materiales de librería Escuela F-602 Villaseca, con recursos Ley Sep. A **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA** RUT 9.344.181-8, Por un monto de **6.369.390** Iva Incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.012 Otros materiales, repuestos y accesorios computacionales", por un monto de \$ 54.880, "215.22.04.009 Insumos repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 717.590, "215.29.06.001 Equipos computacionales y periféricos" por un monto de \$ 129.900, "215.22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 5.467.020, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION (S)



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL